G O B E R N A C I O N
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.
E-mail: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Av. Mcal. López c/ De Las Residentas *telefax: 046-242311*

CONTRATO N° 58 - ADQUISICION DE UNIFORMES.

Entre **GOBERNACION DE CANINDEYU**, domiciliada en Avda. Mcal Lopez c/ las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lic. Alfonso Noria Duarte, con Cédula de Identidad N°3.249.218 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SAN ANTONIO**, domiciliada en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Yoni Santacruz Martínez**, con Cédula de Identidad N° 2.433.323, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UNIFORMES**", el cual estará sujeto a las **1. 1.**

OBJETO.
ADQUISICION DE UNIFORMES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*001*	*0*	*0*	*320*	*10*	*1*	*14*	*21.000.000*

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

G O B E R N A C I O N
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.
E-mail: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Av. Mcal. López c/ De Las Residentas *telefax: 046-242311*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253895

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la *GOBERNACIÓN DE CANINDEYU*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°828

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				COMERCIAL SAN ANTONIO	
ITEMS	**CANT.**	**ESP. TECNICAS**	**U.M**	P. UNIT. IVA INCL.	P. TOTAL
1	16	Traje Sastre p/ dama dedos pieza (pantalón ysaco forrado mangaslargas).	Unidad	450.000	7.200.000
2	16	Traje Sastre p/ Caballero Clásico (saco y pantalón).	Unidad	510.000	8.160.000
3	17	Camisa mangas largas para dama.	Unidad	160.000	2.720.000
4	17	Camisa Mangas largas para Caballero.	Unidad	170.000	2.890.000
	TOTAL				**20.970.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***20.970.000*** (Guaraníes veinte millones novecientos setenta mil)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato abarcará desde 10 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sección Patrimonio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Patrimonio

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay a los 10 días del mes Diciembre del año 2013.

.....	.....
Yoni Santacruz Martínez	**Lic. Alfonso Noria Duarte**
C.I.N° 2.433.323	Gobernador
Contratista.	

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR